

Gramatización de las formas en *-ría* en la tradición lingüística hispánica: la etapa preacadémica (1492-1771)¹

Alfonso ZAMORANO AGUILAR
Universidad de Córdoba

RESUMEN: El objetivo de este artículo es analizar el proceso de gramatización de las formas en *-ría* del sistema verbal español en la tradición hispánica preacadémica (1492-1771). Para ello, se ha utilizado un corpus de diecinueve gramáticas del español de diversa tipología. La metodología mixta (historiografía lingüística interna y externa) tiene como eje la teoría de la gramatización. Se ha analizado, fundamentalmente, el contexto del corpus, el proceso de terminologización, los valores de *amaría* en la historia y su ubicación en el sistema temporal del verbo en español. Se concluye con un estudio de las formas en *-ría* a través de nuestro concepto de la historiografía de la lingüística como acto comunicativo, lo que ha permitido un análisis detallado y minucioso de la unidad investigada.

PALABRAS CLAVE: historiografía lingüística, formas en *-ría*, verbo español, condicional, potencial, gramatización.

ABSTRACT: The aim of this article is to analyze the process of grammatization of the forms ending in *-ría* of the Spanish verbal system in the Hispanic pre-academic tradition (1492-1771). The analysis has been focused on nineteen grammars of Spanish with different typology. The mixed methodology (internal and external historiography of linguistics) is based on the theory of grammatization. The corpus context, the terminology process, the values of *amaría* in the history and its location in the temporal system of the Spanish verb have been analyzed. The article concludes with a study of the forms ending in *-ría* through our concept of the historiography of linguistics as a communicative act, which has allowed a detailed and meticulous analysis of the verbal unit investigated.

KEYWORDS: historiography of linguistics, *-ría* forms, Spanish verb, conditional, potential, grammatization.

0. PRESENTACIÓN

El verbo ha sido y es, sin duda, una de las categorías más privilegiadas en la investigación lingüística durante los últimos veinte años, no solo como concepto general sino también sus accidentes, funcionamiento en las diferentes lenguas, tipología, sintaxis, etc. Ade-

¹ Este artículo se inscribe en el marco del proyecto «Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: historiografía, gramatización y estado actual de la oposición en el español europeo» (FFI2013-45914-P), I+D subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad (España), bajo la dirección de la Dra. Susana Azpiazu y del Dr. José J. Gómez Asencio (Universidad de Salamanca).

más, las distintas perspectivas de la lingüística han privilegiado el verbo frente a otras unidades de la lengua, tanto desde el ámbito sincrónico, como desde el histórico o, también, el historiográfico.

Esta última perspectiva es la que nos interesa, metodológicamente, en este trabajo². Pretendemos llevar a cabo un análisis de una unidad compleja dentro del sistema verbal español (las formas en *-RÍA*: AMARÍA, TEMERÍA, PARTIRÍA) que ha experimentado notables cambios de estatuto lingüístico, de organización y de ubicación en nuestra tradición gramatical, la cual, heredera de la gramática grecolatina, se enfrenta en los primeros tratados del español con una unidad de la que carecían las lenguas griega y latina, pues, como resulta bien conocido, se trata de una construcción romance. Por tanto, su funcionamiento, traducción, localización en el paradigma y valores semántico-sintácticos resultan ser difíciles de delimitar por nuestros gramáticos, tanto los que abordan su obra como texto teórico, como aquellos que, siendo extranjeros o no, lo confeccionan con fines prácticos (enseñanza de español a extranjeros, objetivos comerciales, etc.).

1. ENFOQUE METODOLÓGICO

En consonancia con otras investigaciones de nuestra autoría, el enfoque metodológico que se aplicará en este trabajo será doble, de historiografía lingüística interna y externa. Este enfoque mixto tiene su base en el hecho de que una investigación en el ámbito de la historia e historiografía de la lingüística (HL, según la hemos denominado en otras ocasiones, *cfr.* Zamorano Aguilar 2008), con una base metodológica adecuada, debe tener presentes dos aspectos fundamentales:

A) Aproximación al texto, autor o ideas analizadas desde su contexto teórico y cultural, con el fin de alcanzar una interpretación ajustada de su ubicación en la historia del pensamiento lingüístico, su lugar en el canon (tanto histórico como historiográfico, *cfr.* Zamorano Aguilar 2010) y su proyección en la lingüística actual; esta vía de análisis se conoce como *historiografía de la lingüística externa*, según la terminología de Brekle (1986).

B) Estudio minucioso de las ideas y datos gramaticales en el terreno de la teoría lingüística del autor, para lo que pueden emplearse, incluso, instrumentos cuantitativos y/o estadísticos. Esta vía se denomina *historiografía de la lingüística interna* (Brekle 1986).

Emplearemos un instrumento metodológico básico: la teoría de la gramatización, auxiliado, según los casos, y acorde a la vía de la historiografía lingüística externa, por la teoría del canon (*cfr.* Zamorano Aguilar 2010).

El término *gramatización* comienza a adquirir relevancia teórica, metodológica y aplicada en HL de la mano de Aurox (1994):

² Una muestra de la vitalidad e importancia de esta categoría en la investigación historiográfica lo constituyen las 104 referencias específicas que hallamos en la *Bibliografía temática* coordinada por Esparza *et al.* (2008). Una de las últimas investigaciones en este terreno la constituye Van der Auwera & Zamorano Aguilar (2016) sobre el modo verbal en la tradición lingüística europea.

*Gramatización de las formas en -RÍA en la tradición lingüística hispánica:
la etapa preacadémica (1492-1771)*

Par grammatisation, on doit entendre, au sens propre, le processus qui conduit à *décrire* et à *outiller* une langue sur la base des deux technologies qui sont encore aujourd'hui les piliers de notre savoir métalinguistique: la grammaire et le dictionnaire (Auroux 1994: 109).

Sobre esta base, en nuestra investigación, entendemos la *gramatización* (frente a la *gramaticalización*, que se emplea en la investigación histórica de las unidades de la lengua³) como:

un proceso de inserción y fijación de clases y categorías gramaticales en el seno de la historia de una tradición gramatical concreta. Se trata, pues, de un proceso poliédrico y una teoría útil para la investigación de unidades (términos y conceptos) de la gramática en tanto que teoría de funcionamiento y descripción de la lengua. Mientras que la gramaticalización se centra en las unidades de la lengua, como acabamos de indicar, la gramatización se centra en las unidades de la teoría sobre la lengua en su historia (centro de la investigación historiográfica) (Zamorano Aguilar 2018: 5).

A partir de aquí, y siguiendo nuestra concepción de la HL como un acto y proceso comunicativo (Zamorano Aguilar 2012), partimos de una teoría de funcionamiento y desarrollo de la gramatización, como instrumento metodológico en HL, ya aplicada y expuesta en Zamorano Aguilar (2018), y sintetizada en la siguiente tabla:

EMISOR	RECEPTOR	MENSAJE	CÓDIGO	CANAL	CONTEXTO
<p>Interna: a través de los gramáticos o tratadistas.</p> <p>Externa: a través de otros agentes.</p>	<p>Pura: gramatización en el seno de un discurso teórico.</p> <p>Impura: gramatización en el seno de un proceso de re-contextualización.</p>	<p>Conceptualización: gramatización de un concepto.</p> <p>Terminologización: gramatización de un término.</p> <p>Mixta: gramatización de concepto y término.</p>	<p>Endógena: dentro de la propia lengua en que la unidad se gramatiza.</p> <p>Exógena: a través de otras tradiciones lingüísticas o discursivas.</p>	<p>Discursiva: gramatización en el discurso gramatical propiamente dicho (en la gramática, en un diccionario, etc.).</p> <p>Paradiscursiva: gramatización en los paratextos o epitextos.</p>	<p>Absoluta: gramatización de una unidad en un momento histórico concreto (datación).</p> <p>Relativa: proceso de gramatización que lleva a la datación de una unidad gramatizada.</p> <p>**Retrospectiva: proceso previo a la datación.</p> <p>**Prospectiva: desarrollo posterior de la unidad gramatizada, que puede conllevar sucesivos procesos de regramatización.</p>

Tabla 1. Modelo comunicativo y teoría de la gramatización (adaptado de Zamorano Aguilar 2018)

De esta forma, cada categoría gramatical (clase y/o subclase), desde la teoría de la gramatización, requiere, a nuestro juicio, de un análisis en función de las seis dimensiones del acto comunicativo, es decir, de los seis parámetros de estudio de la gramatización de cada unidad lingüística. Esta teoría permite, además, unir las dos vías de la historiografía lingüística expuestas a través de Brekle (1986): externa e interna. Consideramos que este instrumento, así construido, permite alcanzar una visión integral y completa del proceso de gramatización en la historia de la reflexión sobre las lenguas.

³ Cfr., entre otros, Hooper (1991), Hopper & Traugott (1993) o Brinton & Traugott (1995).

2. EL CORPUS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Nómina de tratados y lapso temporal

Abordamos la etapa preacadémica de la gramática española, es decir, desde la *Gramática* de Nebrija (1492) hasta el primer tratado de la Real Academia (1771), ambos inclusive. Esto permite un corpus amplio y variado según, al menos, dos criterios fundamentales de nuestra tradición: (a) gramáticas de corte teórico y gramáticas de corte práctico o aplicado; (b) tratados de orientación grecolatina y obras de orientación racionalista o protorracionalista, como dos vías esenciales en el proceso de gramatización de nuestra lengua. En ambos criterios, se han incluido textos de diversos focos de emisión y recepción de ideas: foco autóctono, foco belga, foco alemán, foco italiano, foco británico y foco francés, según la clasificación ya expuesta en Gómez Asencio (2006a, 2006b, 2011).

Estas son, por orden cronológico, las diecinueve gramáticas que constituyen el corpus base de esta investigación:

1492 - A. NEBRIJA	1619 - TEXEDA
1555 - ANÓNIMO	1623 - LUNA
1558 - MEURIER	1624 - FRANCIOSINI
1558 - VILLALÓN	1626 - CORREAS
1559 - ANÓNIMO	1651 - VILLAR
1565 - MIRANDA	1697 - SOBRINO
1597 - OUDIN	1743 - GÓMEZ GAYOSO
1611 - SANFORD	1769 - B. DE SAN PEDRO
1614 - DOERGANGK	1771 - GRAE
1614 - JIMÉNEZ PATÓN	

Además, tendremos en cuenta, como corpus complementario, los tratados que en diversos trabajos de investigación especializada han sido analizados. Nos referimos a:

— Ramajo Caño (1987), donde se incluyen también otros tratados como: Busto (1533), Thámara (1550), Sotomayor (1565), Stepney (1591), Percyvall (1591), Charpentier (1596), entre otros.

— Dorta Luis (1987), quien incorpora a su investigación: Minsheu (1599), Saulnier (1608), Maunory (1701) o Perger (1704).

— Martínez Gavilán (1989), donde se analizan estos tratados: Owen (1605), Howell (1622), Mulerio (1630), Doujat (1644), Roziere (1659), Perles (1689), entre otros.

2.2. Análisis descriptivo del corpus

En varias ocasiones hemos presentado (*cfr.* Zamorano Aguilar 2012) una propuesta de interpretación de la HL como acto/proceso comunicativo, que permite un análisis más detallado de los criterios y factores que influyen en la construcción y desarrollo de una teoría lingüística, serie textual o pensamiento de un autor. Este planteamiento metodológico es el que hemos señalado también para la articulación de la teoría de la gramatización expuesta en

el apartado anterior (*cfr.* Zamorano Aguilar 2018, *cfr. etiam* Tabla 1 de este trabajo). Si aplicamos dicho instrumento e interpretación a los autores del corpus, se revelan datos importantes para, en este caso particular, la interpretación del proceso de gramatización de la unidad AMARÍA, que iremos intercalando a lo largo de este artículo y mostraremos de forma sintética en el apartado 4.

En el llamado *foco belga* destacan varias obras fundamentales para la historia de nuestra tradición gramatical. Son muchas las razones que se han esgrimido en la investigación de este foco (*cfr.* Roldán Pérez 1976, Swiggers 2006) y todas se pueden sintetizar en la importante función internacional que cumplieron los Países Bajos en el siglo XVI, convirtiéndose en una especie de Torre de Babel renacentista que exigía el conocimiento de lenguas para el buen intercambio comercial, intelectual y político. Aquí situamos cinco de las gramáticas de nuestro corpus: Anónimos de 1555 y 1559, Villalón, Meurier y Sobrino, al menos, desde el punto de vista del contexto:

Las necesidades de quienes aprendían las lenguas vulgares no se reducían a la memorización de las formas gramaticales, por muy prácticas que éstas fueran. En aquellos años, Flandes estaba bajo dominio español y es presumible que muchos tuviesen que comunicarse con las fuerzas de la ocupación. No cabe duda de que los asuntos se despacharían más fluidamente si las cartas llegaban en español a los administradores españoles, si los negocios se hacían en la lengua de quienes controlaban el mercado, etc. Siendo españoles los ocupantes [...] la lengua española se erigió en aquellos años en el idioma cuyo conocimiento era, en ocasiones, imprescindible, no sólo en los Países Bajos, sino también en los países del entorno, como Francia, Inglaterra y Alemania (Sánchez Pérez 1992: 29).

Si el siglo XVI es el siglo de los Países Bajos en el terreno de la impresión de libros, el XVII será la centuria de Francia e Italia:

Francia e Italia ocuparon en el siglo XVII el lugar preeminente que habían tenido los Países Bajos en la segunda mitad del siglo XVI en cuanto a publicación de manuales para la enseñanza del español a extranjeros. Pero el interés por el aprendizaje y enseñanza del español no disminuye en Europa. Aumentan ahora los países en los que se imprimen manuales para aprender este idioma, llegando el impulso hasta la corte de Copenhague, pasando por los principados alemanes (Sánchez Pérez 1992: 122).

El XVI es, sin duda, el siglo en el que florecen las gramáticas de español para extranjeros, a partir del germen que ya se percibe en el prólogo a la *Gramática* de Nebrija:

Por los instrumentos pedagógicos del siglo XVI que poseemos —gramáticas, diálogos y léxicos— sabemos que es durante este período cuando se desarrolla la enseñanza de lenguas extranjeras (LE) en Europa occidental. El fenómeno —cuya amplitud no es en absoluto comparable con lo que se verá en los siglos siguientes— se debe sin ninguna duda a la existencia de mayores intercambios de bienes entre los países de esta área geográfica y a un número creciente tanto de viajeros que la recorren como de libros que ya circulan por ella [...] empieza a crecer el número de obras impresas en una lengua vulgar. Su lectura fuera de su país de origen requerirá el conocimiento de otras lenguas vulgares, y la transmisión del saber dejará de hacerse únicamente a través del latín (Lépinette 2006: 301).

A lo largo del siglo XVI vamos a encontrar, además, una tendencia en ascenso con respecto a la enseñanza de lenguas vulgares (paralela a la que se produce en la enseñanza del

latín, *cfr.* Lépinette 2006: 305-6): de unas gramáticas que atienden al uso y al diálogo se pasa a unas gramáticas que enuncian conceptos y definen nociones, es decir, se pasa de gramáticas de corte eminentemente práctico a gramáticas de perfil teórico-aplicado o, incluso, teórico.

El paso al siglo XVIII en nuestro corpus supone el acercamiento de nuestra historia a la tradición de gramáticas académicas, tras la creación de la RAE en 1713. La justificación de nuestra elección de las tres gramáticas dieciochescas que integran el corpus de esta investigación queda bien asentada en las siguientes palabras de Martínez Alcalde (2011: 159):

La historia de las gramáticas españolas publicadas en España es una historia de interrupciones y retornos hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XVIII. La publicación de la *Gramática de la lengua castellana* de Benito Martínez Gómez Gayoso (1743) rompió casi un siglo de silencio, desde la aparición de la del jesuita Juan Villar (1651); pero fue un retorno aislado hasta que en 1769 se publica el *Arte de Romance castellano* del escolapio Benito de San Pedro y, por primera vez, se produce la reedición de una gramática publicada en España, la de Gayoso. Dos gramáticas a las que separan, en realidad, más de veinticinco años, pero que abrieron el retorno definitivo.

3. LAS FORMAS EN -RÍA EN EL CORPUS (PERÍODO 1492-1771)

3.1. Las etiquetas: proceso de terminologización

Si atendemos a la teoría de la gramatización sintetizada en la Tabla 1 (*vid. supra*), las cuestiones relativas a las etiquetas que emplean nuestros tratadistas atañen al ámbito del Mensaje, es decir, qué términos emplean los gramáticos y cuáles son los que tienen más éxito en detrimento de aquellos que solo son empleados por ciertos autores o en determinadas etapas de la historia del pensamiento gramatical. Se trata de un proceso mixto de terminologización y conceptualización de la unidad AMARÍA en la historia (gramatización mixta, por tanto), cuyos factores y causas se irán desbrozando en este apartado. En la Tabla 2 recogemos los datos del corpus relativos a términos o etiquetas empleados en el período 1492-1771.

Tres aspectos merecen destacarse de la tabla 2 (*vid. infra*) que afectan al proceso mixto de gramatización terminológica y conceptual de AMARÍA:

A) La variedad de términos empleados, frente a unidades como *amo* o *amaré*, que mantienen una mayor regularidad en la etiqueta.

B) La irregularidad empleada en los términos. Hay autores que utilizan distintas etiquetas para AMARÍA en su obra, fruto de la complejidad teórica con la que se enfrentan, pues se trata de una unidad de la que carecen los latinos (Dorta 1987: 57).

C) La transparencia de valores que se desprenden de dichas etiquetas, pues los gramáticos áureos y del XVIII no suelen realizar, en líneas generales, descripciones o análisis de los valores de las formas verbales. Las etiquetas, pues, se muestran como unidades duales: terminológicas del rótulo de la unidad y, a la vez, descriptivas del valor que atribuyen a la forma. Este hecho apoya el proceso mixto de gramatización formal y de contenido a que nos hemos referido.

*Gramatización de las formas en -RÍA en la tradición lingüística hispánica:
la etapa preacadémica (1492-1771)*

Etiqueta	Nº de tratados/porcentaje	Textos
<i>Passado no acabado por rodeo</i>	1 (5,26 %)	Nebrija
<i>Tiempo pasado y no cumplido</i>	1 (5,26 %)	Anónimo-1555
<i>Modo potencial u optativo</i>	1 (5,26 %)	Meurier ⁴
<i>Sin etiqueta</i>	2 (10,52 %)	Villalón ⁵ y Jiménez Patón ⁶
<i>Presente de subjuntivo</i>	1 (5,26 %)	Anónimo-1559
<i>Imperfecto</i>	5 (26,31 %)	Miranda, Sanford, Doergangk, Franciosini y Correas
<i>Temps incertain⁷</i>	2 (10,52 %)	Oudin ⁸ y Sobrino
<i>Futuro de subjuntivo</i>	1 (5,26 %)	Texeda
<i>Pretérito imperfecto 2</i>	1 (5,26 %)	Luna
<i>Pretérito imperfecto</i>	3 (15,78 %)	Villar, Gómez Gayoso y GRAE-1771
<i>Condicional II, Condicional determinante imperfecto, Condicional presente</i>	1 (5,26 %)	San Pedro

Tabla 2. Etiquetas de AMARÍA en el corpus

Este carácter «transparente» de los términos empleados revela los siguientes valores de AMARÍA en la tradición española de 1492 a 1771⁹:

3.1.1. Valor aspectual

El valor aspectual, junto con el tempo-aspectual, es el privilegiado en esta etapa de la historia gramatical. El 26,31 % de los tratados utilizan la etiqueta de *imperfecto* para destacar el carácter no perfectivo, no acabado de AMARÍA frente a otras unidades del sistema verbal español. Lo emplea Miranda (1565) de forma bastante irregular, pues no en todos los paradigmas verbales se recogen las formas en *-RÍA*¹⁰. Otros gramáticos de tratados de español

⁴ En su obra de 1558 no aparece ninguna nomenclatura ni explicación. Solo se indica que *-RÍA* se combina con «de buena gana» y *-RA/-SE* con otras conjunciones, como subordinado. Los datos de nomenclatura que aquí reflejamos, pues, proceden de su obra *Conjugaciones* de 1568 (cfr. Ramajo Caño 1987).

⁵ Señala Dorta (1987: 68) con razón que «[y]a hemos visto en varias ocasiones que en su peculiar sistema temporal no tienen cabida muchas de las formas del verbo». La oposición de Villalón a Nebrija es evidente en lo que a la multiplicación de los tiempos se refiere. Con criterio nocional cuestionable, frente al gramático sevillano, defiende Villalón que en latín sí existen formalmente muchos tiempos pero que en español solo tres.

⁶ Coincidimos con Dorta (1987: 69) cuando afirma: «Jiménez Patón tampoco habla de las formas que estamos comentando. El olvido de las mismas no debe extrañar, pues Patón sólo habla de la formación de algunos tiempos».

⁷ También Mulerio (1630) se refiere a AMARÍA como «tempus incertum» (cfr. Martínez Gavilán 1989: 492). En el mismo sentido se expresa Howell (1622) que se refiere a las formas en *-RÍA* como «incertain» (cfr. *op. cit.*: 493). También Doujat (1644), Roziers (1659) o Smith (1674) (cfr. *op. cit.*: 494 y 503).

⁸ Lo siguen Saulnier, fray Diego de la Encarnación o Fabre (cfr. Ramajo Caño 1987).

⁹ En este apartado no abordamos a Villalón o Jiménez Patón, ya que no emplean etiquetas o no consideran las formas en *-RÍA*. Se analizan en § 3.3.

¹⁰ En Miranda (1565) se observan contradicciones en la asignación de formas a tiempos y modos. En el verbo *amar* incluye *-RA*, *-SE*, *-RÍA* como presente e imperfecto. En *haber*, *-SE* es presente de desiderativo y *-RA* es imperfecto y no aparece, sin embargo, *-RÍA*. En el verbo *ser* *-RA* y *-se* son presente e imperfecto de desiderativo, y no aparece la forma en *-RÍA*. Se omite esta unidad en algunas conjugaciones, por ejemplo, en

para extranjeros también utilizan este rótulo: Sanford (cuyo paradigma es casi idéntico a Charpentier), Doergank¹¹, Franciosini (que retoma, en parte, el de Miranda) o Minsheu. En nuestra tradición lo emplea Correas, que recoge significativas ideas de Nebrija y que analizamos en § 3.3. Y, aunque no forma parte de nuestro corpus, también lo utiliza Minsheu (Dorta 1987), lo que apoya la hipótesis de empleo de esta etiqueta, de forma significativa, por parte de gramáticos de ELE.

3.1.2. Valor tempo-aspectual

El valor mixto tempo-aspectual (con etiquetas muy diferentes y con ubicaciones dispares en el paradigma estrictamente temporal) es el más frecuente para AMARÍA en el corpus. Lo observamos en: Nebrija, Anónimo-1555¹², Anónimo-1559, Texeda, Luna, Villar, Gómez Gayoso, S. Pedro o la *GRAE*. La adopción de etiquetas que revelan valores tempo-aspectuales parece convertirse en una característica de la terminologización hispánica, pues son los gramáticos españoles los más partidarios de dichos rótulos. También, aunque no de nuestro corpus, lo emplean Juan Sánchez (1586) y Charpentier (1596) que denominan a AMARÍA *imperfecto de conjuntivo o subjuntivo*, respectivamente (Ramajo Caño 1987: 158-60). Se refuerza el carácter imperfectivo, de aspecto no acabado, de los gramáticos que hemos integrado en el primer grupo (Valor aspectual) y se complementa el valor, fundamentalmente, de pasado (en el 66,6 %) de los gramáticos de este bloque, frente a su ubicación en el presente (22,2 %) o, incluso, en el futuro (11,1 %). Esta diversidad de etiquetas y valores transparentes revela, como ya indicamos al inicio de este apartado, la complejidad con la que los gramáticos se enfrentan a la hora de teorizar o, simplemente, considerar esta unidad en el paradigma, una forma verbal inexistente en las lenguas clásicas, que habían sido las privilegiadas de la descripción lingüística antes del Siglo de Oro con el *boom* de las gramáticas de las lenguas vulgares.

3.1.3. Valor modal

El carácter oblicuo, desde el punto de vista formal, se revela como otra característica de las formas en *-RÍA* en el período que investigamos. Este rasgo lo comparte, hasta bien adentrado el siglo XVIII, con *-RA* y *-SE*, pues, como señala Dorta (1987: 57):

la tercera (verbo *oír*): «Perche il presente del soggiuntivo, el l'imperfetto, e'l piu che finito, sono il medesimo, con quei del desiderativo, in tutte le tre coniugationi, qui in questo tempo non sarà necessario mettergli: se non il passato, finito, et quel da venire» (*op. cit.*: 149).

¹¹ En Ramajo Caño (1987: 161) se afirma: «Doergank no nos deja muy instruidos de cuáles son sus ideas sobre los tiempos verbales. Agrupa las diferentes formas, sin nomenclatura, de la siguiente manera [...]». Sin embargo, debemos precisar esa afirmación, pues en Doergank (1614: 94) observamos cómo se emplea *imperfecto*, en concreto, como cuarto imperfecto: «Quartum est Subiunctivi modo, ut: seria» (*ibid.*).

¹² Owen (1605) sigue la línea del Anónimo de 1555 y, en parte, Nebrija (*cfr.* Martínez Gavilán 1989: 482). El paradigma de Salazar (1614/1632) es similar al de Owen (*cfr. op. cit.*: 484).

[L]os gramáticos latinos, imitando el sistema modal del griego, distinguieron un modo optativo, que se expresa por las mismas formas subjuntivas precedidas de *utinam* [...]. De esta manera, en la clasificación de los modos incluyen el optativo, basándose en el mismo criterio: las formas subjuntivas pertenecen al modo optativo cuando van regidas por signos como *ojalá, o si*, etc.

Meurier (*Conjugasion*, 1568, *cfr.* Ramajo Caño 1987) es el primer autor de nuestra tradición que, incluso en la nomenclatura, otorga un valor modal a las formas en -RÍA, quizá a través de la tradición francesa de la gramática (Palsgrave 1530, *cfr.* Kukenheim 1974: 133-4). De ahí que lo clasifique e, incluso, lo denomine como optativo o potencial, es decir, las formas en -RÍA serían el archilexema y, por tanto, las unidades más representativas de la clase optativo y/o potencial. También es el primer autor del corpus en hablar de *potencial*, etiqueta que no va a ser especialmente frecuente en la tradición posterior y que se empleará para denominar tanto a unidades temporales como a unidades modales¹³.

Un ejemplo de esta polivalencia de la etiqueta *potencial* se puede percibir en Percyvall (1591), quien excluye el modo optativo y considera a AMARÍA como imperfecto de subjuntivo, pero con la diferencia semántica de -RA, -SE y -RÍA dentro del mismo tiempo subjuntivo:

Imperfecto: Si lastimara (con valor de pluscuamperfecto, a veces); lastimaría (con valor de potencial, en ocasiones); lastimasse. [...] Como se ve, Percyvall es consciente del valor de *lastimaría* como potencial. [...] Minsheu sigue el paradigma de Percyvall, con la diferencia de que introduce *hubiera amado*, en el pluscuamperfecto de subjuntivo, y *hubiere amado* en el futuro segundo del mismo modo (Ramajo Caño 1987: 159 y 161).

En efecto, como también refiere Dorta (1987: 58), Minsheu habla de un modo potencial que se distingue de los otros, por la anteposición a las formas subjuntivas de *may, can, might, should, ought*, etc. Se trata, en el caso de gramáticas contrastivas, de otro tipo de entornos léxico-sintácticos. Con independencia de las fuentes de estos autores, la presencia del potencial resulta común en la gramática inglesa del XVI:

Se plantea A. Ramajo Caño a este respecto la posibilidad de que este autor conociera la obra de Palsgrave *L'esclaircissement de la Langue françoysse*, de 1530, en la que ya se le enumera junto a los otros modos. Sin atrevernos a descartar esta posibilidad, creemos por nuestra parte que es fácilmente comprensible que tanto Percyvall como Sanford mencionen el potencial si tenemos en cuenta que en la tradición gramatical inglesa, ya desde mediados del siglo XVI, estaba muy extendido en los tratados de gramática (Martínez Gavilán 1989: 458-9).

¹³ Coincidimos con el análisis de Martínez Gavilán (1989: 459) cuando afirma: «Se atribuye a Linacre la delimitación de esta categoría o, al menos, su introducción en la gramática latina. Bajo su influencia la adoptó Giambullari para el italiano [a través de Kukemheim 1974: 133, n. 3]. En la gramática francesa se documenta, según hemos indicado ya, en Palsgrave, que podía haberse basado en Linacre o en la gramática inglesa. De mano de los gramáticos ingleses, y bastante más tardíamente que en otras tradiciones europeas, se transferirá a la gramática española este sexto modo, que apenas va a ser tenido en cuenta por nuestros autores de los siglos de Oro, época en la que, además de en los ya mencionados, únicamente en Correas encontramos el término *potencial*, pero como uno más de los valores que expresa el modo subjuntivo y no como un modo independiente. Es en etapas posteriores de nuestra historia lingüística cuando se va a establecer un modo potencial, paralelo al condicional de los franceses, para incluir las formas *cantaría y habría cantado*».

Respecto al origen de este *modo potencial* en la historia del pensamiento lingüístico, tanto Michael (1970: 115) como Padley (1976: 48-49) lo sitúan en Linacre y sus *Rudimenta grammatices* (París, 1533 [c. 1512¹]):

Those medieval grammarians who discuss the moods keep to the customary five; sometimes impersonal forms are admitted as a sixth. The most significant addition in the renaissance period is the innovation, apparently by Linacre, of the category and term ‘potential’.

The primacy of mood over tense is a typical feature of Ancient and Humanist grammar [...]. The number of moods is brought up to six by the addition of a *modus potentialis*, found neither in Roman nor in medieval grammar, signifying ‘potentiam aut debitum’. The new mood—Linacre appears to be the first to introduce it—is justified on grounds of economy as expressing singly and by itself an *affectio animi* expressed in Greek by two separate procedures [se refiere a *an*+indicativo y *an*+optativo].

Y, posteriormente, lo localiza Padley (1976: 69 y 121) en Escalígero (1540) o Vossius (1631), quizá a través de Lily (1567), ya que en Lily (1527) no aparece, según demuestra Michael (1970: 115-6):

The potential was not included in the enumeration of the modos in the English part of Lily’s grammar in 1527 [se incluyen solo: indicativo, imperativo, optativo, conjuntivo e infinitivo] [...] By 1567, at the latest, the potential had been added as a sixth mood.

También hemos referido que, para la tradición italiana, el siglo XVI es el siglo en el que aparece el potencial, de la mano de Giambullari (1546): «Giambullari étend le nombre jusqu’à sept, en ajoutant l’exhortatif et le mode potentiel» (Kukenheim 1974: 133). Para la gramática francesa será Palsgrave (1530) (*op. cit.*: 133-4).

3.1.4. Valor indeterminado

Interpretamos que el carácter inestable, polivalente e, incluso, esquivo (no existía en latín, como ya hemos indicado en repetidas ocasiones) de las formas en *-RÍA* lleva a un grupo de tratadistas a referirse a ellas con la etiqueta de *tiempo incierto* o *tiempo indeterminado*¹⁴. Así lo hallamos en Salazar (1614) quien, dentro del indicativo, se refiere a *AMARÍA* como «indefinido». Señala Ramajo Caño (1985: 162) al respecto: «término que recuerda al *temps incertain* de su odiado enemigo Oudin»¹⁵. En el corpus de Dorta (1987) también se recogen otros gramáticos, de tratados de ELE, que se adhieren a esta etiqueta-comodín. Así ocurre con Saulnier (1608), para quien *AMARÍA* es «*temps incertain*» del modo *optatif* y del

¹⁴ Investigaciones previas se hacen eco de este carácter inestable en varios sentidos: «Terminología relevante que nos ilustra la perplejidad de los gramáticos en torno al potencial» (Ramajo 1987: 161); «Al no existir la forma en latín no resultaba fácil encajarla en las categorías temporales tradicionales» (Dorta 1987: 187).

¹⁵ Incluye dentro del indicativo el optativo, pero para formas como *-RA*, *-RE*, *-SE*. No incluye, sin embargo, las formas del perfecto.

conionctif. También se emplea este rótulo en Maunory (1701)¹⁶, Perger (1704) y Vayrac (1708)¹⁷. En nuestro corpus serán Oudin y Sobrino quienes empleen esta etiqueta.

3.1.5. Valores semánticos

El carácter desiderativo se expresa en algunos autores no solo a través de los entornos léxico-sintácticos¹⁸ (ej. «De buena gana», como aparece en muchos gramáticos), sino también en la propia nomenclatura. Así, Alexandri (1560) lo denomina *presente de desiderativo* (Ramajo Caño 1987: 157). En la misma línea, parece encontrarse la postura de Zumarán (1626), quien, aunque no pone etiqueta alguna a las formas en -RÍA, indica que dichas formas se deben localizar en el seno del *modo* «*Del desear*», e incluye este ejemplo: «O que de buena gana amaría» (*op. cit.*: 165).

Una situación diferente, casi contraria, es la de aquellos tratadistas, como por ejemplo Corro (1586), que hablan de *pretérito imperfecto de subjuntivo* (-RA, -SE, -RÍA), pero como otros autores, incluyen también a -RA y -SE en el optativo y pone el ejemplo («ojalá yo amase, ojalá amara»). En esta misma línea se sitúa Stepney (1591), quien parece copiar a Corro (Ramajo Caño 1987: 158-9). Para Corro, igual que para otros gramáticos, -RÍA no pertenece al optativo, sino solo al subjuntivo, cuyas formas oblicuas comparte con el optativo solo mediante la presencia de entornos léxico-sintácticos como «ojalá». Postura similar observamos en Nebrija, Anónimo de 1555 o Villalón; en cambio, la inclusión de -RÍA en ambos modos la observamos en Percyvall o Minsheu (Dorta 1987: 74). Se percibe, pues, una considerable inestabilidad e, incluso, contradicción en la nomenclatura y, también, como tendremos ocasión de mostrar en los apartados siguientes, en la conceptualización y ubicación dentro del paradigma¹⁹.

¹⁶ «Las inconsecuencias de Maunory se aprecian también en el valor temporal que concede a la forma en -ría. Recordemos que Oudin la llama “temps incertain” por encontrar que no se puede aplicar a un tiempo preciso. Maunory, en cambio, recoge la calificación “incertain” de Oudin pero le añade la de “futur” con lo cual pierde su sentido, puesto que [*sic*] si es futuro, ya no será “incierto”, salvo que quisiera aludir a un “futuro indeterminado”, cosa poco probable en este autor» (Dorta 1987: 192).

¹⁷ «En cuanto a la forma en -ría, Vayrac advierte que “on peut encore se servir de l’incertain *sería*, au lieu de l’imparfait: mais au lieu de *aunque*, il faut mettre *quand*, comme quando serias un Príncipe, quand tu serois un Prince”, ejemplo y uso ajeno a la norma general hispánica y que revela un escaso conocimiento del idioma» (Dorta 1987: 196).

¹⁸ Martínez Gavilán (1989: 457) alude a este hecho en su investigación sobre los tratados del XVII español: «la opinión generalizada aún es la que ve en el optativo y en el subjuntivo modos independientes, a pesar de que las formas verbales que agrupan bajo cada uno de ellos sean las mismas. Su caracterización, puesto que no se puede tener en cuenta la forma, es, como en la gramática clásica, lo semántico para el optativo y lo sintáctico para el subjuntivo».

¹⁹ Para el siglo XVII, algunas conclusiones sobre *cantaría* para Martínez Gavilán (1989: 520-2) son: «Multiplicidad de posturas se observan en la teoría gramatical española del siglo XVII acerca del valor de esta forma, si bien encontramos que se dan ya pasos importantes encaminados hacia una más precisa caracterización. La tendencia general, mayoritaria también en el siglo anterior, es a considerarla imperfecto de subjuntivo, valor que ya le había asignado Nebrija. Así lo hemos comprobado en Correas, Owen, Franciosini, Luna, Franciosini y Perles y Campos le atribuyen ambos valores. Lancelot, que la clasifica únicamente como im-

3.2. Ubicación en el sistema temporal español

Hemos incluido en el *Apéndice* de este artículo una tabla donde se recogen, para nuestro corpus, cuatro tipos de datos que resultan de interés a la hora de analizar e interpretar la ubicación de AMARÍA en el paradigma verbal de los autores y lapso temporal objetos de nuestra investigación:

A) La consideración o no de un modo optativo, así como su carácter oblicuo respecto al modo subjuntivo. También debemos tener presente la variedad terminológica de los modos optativo y subjuntivo, así como la consideración de otros modos para recoger las formas en *-RÍA*.

B) La ubicación, una vez delimitada la organización modal, de las formas en *-RÍA*. En unos casos se localizan en un modo, en otro o en los dos, con nomenclatura y clasificación temporales idénticas o diferentes;

C) La naturaleza temporal, en consecuencia, de las formas relacionadas con *-RÍA*, es decir, las formas verbales en *-SE* y *-RA*. Estas son las dos formas más conectadas con AMARÍA, aunque, como mostraremos en § 3.3, también se contrasta o relaciona con otras unidades diferentes;

D) Valor tempo-aspectual de las tres formas (*-RÍA*, *-RA*, *-SE*); en unos gramáticos se consideran tres alomorfos (del subjuntivo, del optativo o de los dos) y en otros tratadistas se reagrupan las tres formas en alguno de los dos modos o en uno solo, con valores, generalmente diferentes.

3.2.1. Inclusión o no del modo optativo y del modo subjuntivo

La creación de un modo optativo es, en nuestra tradición gramatical, una herencia y una necesidad paradigmática del griego (que sí tenía unidades diferentes desde el punto de vista formal para optativo y subjuntivo) y, posteriormente, de la adaptación que hicieron los gramáticos latinos de la tradición helénica²⁰. Por ello, el modo optativo en el período 1492-

perfecto, reconoce después que “quelquefois la force du plus que parfait Subjonctif” (p. 76). Lo hemos observado en Mulerio, Howell, Smith, Doujat y Roziers y, además, en Franciosini y Perles y Campos, Encarnación, Villar, Lancelot, Rodríguez, Caramuel, Perles y Campos y Salazar, autor éste último que la considera al mismo tiempo presente del modo optativo, lugar que ocupa en exclusiva en el paradigma de Fabro [...] También considerada forma del subjuntivo, pero sin otorgarle un valor temporal preciso, la encontramos en los paradigmas de Mulerio, Doujat, Howell, Smith y Sobrino. La denominación de *tiempo incierto*, tomada de la obra de Oudin, es común a todos estos gramáticos. Caso excepcional en la época es el representado por Sanford, que la integra en el modo potencial. Un notable avance se produce con Roziers, el primero, y único en este siglo, en incluir *amaría* en el modo indicativo, si bien como *tiempo incierto*, que probablemente toma también de Oudin. Consideramos valiosa, en este sentido, la aportación de Texeda, que percibe en esta forma valor de futuro y como tal la clasifica en el modo optativo. Bonet, en la misma línea, la enumera junto a todas las formas de subjuntivo en el *tiempo por venir*».

²⁰ Como señala Martínez Gavilán (1989: 456), para la gramática del XVII: «El prescindir de la forma y el dar prioridad al significado va a llevar a los autores latinos a establecer un sistema modal, desde nuestro

1771 resulta ser un modo altamente inestable frente al subjuntivo, cuya consideración es casi unánime (con variación terminológica) desde Nebrija a la *GRAE* de 1771. El Gráfico 1 ilustra de forma nítida dicha inestabilidad modal y paradigmática del optativo:

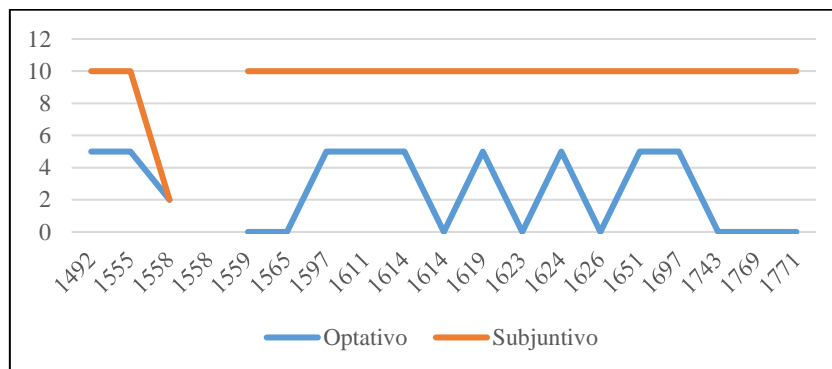


Gráfico 1. Existencia o no del modo optativo y subjuntivo

Si exceptuamos a Meurier (1558), que no realiza ninguna explicación ni atención terminológica a modos y tiempos, observamos cómo el subjuntivo aparece en toda la tradición desde 1492 hasta 1771, frente al optativo que, como se refleja en la curva, se considera en unas gramáticas y en otras no. Frente al 94,5 % de autores que incluyen el subjuntivo (o conjuntivo) en su paradigma verbal, solo el 52,5 % consideran la presencia del optativo (también denominado *modo común* o *modo desiderativo*: Anónimo de 1559 y Miranda, respectivamente). Aparece, por primera vez en el corpus, con Nebrija (1492) y desaparece con la obra de Sobrino (1697)²¹, ya que en el siglo XVIII nuestros gramáticos, conscientes de la dificultad y de la inexistencia de reflejo formal, se acogen a la teoría alomórfica y simplifican el paradigma con un solo subjuntivo que adopta múltiples valores en función del entorno léxico-sintáctico o de consideraciones semántico-nocionales, propias del desarrollo del modo subjuntivo, que aquí no podemos abordar (*cf.* Zamorano Aguilar 2005).

Este hecho nos muestra una constante en la tradición áurea y del XVIII con tres vías a partir de la presencia o ausencia de dichos entornos:

A) Quienes hablan de dos modos distintos, con entornos diferentes, como ocurre con Sanford (1611): «The Subjunctive is formed by putting these words to the Tenses of the Optative» (1611: 28). Los entornos de Sanford son: *aunque, dado que, puesto que, como quiera que...* Aquí situamos a otros gramáticos como Percyvall, Minsheu, Maunory, Perger, Vayrac o Puig (*cf.* Dorta 1987: 74). En este grupo, podemos establecer dos variantes:

punto de vista, inapropiado, no sólo para su lengua, sino también para otras de estructura similar. La adaptación forzada de los esquemas griegos a los paradigmas latinos tendrá enormes repercusiones para la lingüística posterior. Los gramáticos renacentistas en general asumirán este enfoque, que, mecánicamente, será trasvasado a las gramáticas vulgares. Nebrija es un claro ejemplo».

²¹ Estamos de acuerdo con Dorta (1987: 58) cuando afirma que «[I]a primera gramática que suprime la noción de “modo optativo” es la *Gramática de la lengua vulgar de España* (Lovaina, 1559)». En efecto, suprime la noción, ya que se refiere a la existencia de un *modo común*.

A1) Modo optativo y modo subjuntivo, sin diferencias, para las tres formas. Esta variante teórica no se localiza en el corpus. Incluso aquellos autores que incluyen las tres formas en ambos modos y en los mismos tiempos (generalmente, pretérito imperfecto), establecen diferencias de contenido entre un modo y otro, sobre todo, a través de entornos o partículas.

A2) Oblicuidad: modo optativo (-RA, -SE, con entornos); modo subjuntivo (-RA, -SE, -RÍA). Este es, por ejemplo, el caso de Nebrija (1492) o Correas (1626).

B) Tradadistas que consideran un solo modo, el subjuntivo, con valores diferentes en virtud de las partículas que cada uno considera pertinentes (de orientación nocional). Es el caso de la *GRAE* de 1771 o de San Pedro (1769). Este último ofrece una variante de este segundo grupo de gramáticos: establece una subclasificación dentro del subjuntivo, y para AMARÍA crea un submodo al que denomina *condicional*, convirtiéndose así en el primer autor del corpus en referirse así a las formas en -RÍA. Por tanto, igual que en el grupo anterior, podemos establecer dos variantes en este segundo bloque de autores:

B1) Un solo subjuntivo con valores distintos de las diferentes formas.

B2) Un solo subjuntivo con submodos y, consecuentemente, valores diferentes en cada submodo.

C) Aquellos autores que construyen un modo independiente por cuestiones semántico-nocionales, por ejemplo, Miranda (1565), quien crea un *modo desiderativo*. El Anónimo de 1559 crea un *modo común*.

3.2.2. Ubicación modal de las formas en -RÍA²²

Entre aquellos gramáticos que consideran la existencia del modo optativo, el comportamiento de las formas en -RÍA es irregular, en consonancia con el carácter inestable de las unidades mismas. En la Tabla 3 se refleja esta circunstancia:

Gramática	-RÍA en el Optativo	-RÍA en el Subjuntivo
1492-Nebrija	NO	Passado no acabado por rodeo
1555-Anónimo	NO	Pretérito imperfecto
1558-Villalón	NO	NO
1597-Oudin	Temps incertain	Temps incertain
1611-Sanford	Third imperfect	Third imperfect
1614-Doergangk	NO	Imperfecto
1619-Texteda	NO	Futuro
1624-Franciosini	Imperfetto	Imperfetto
1651-Villar	Pretérito imperfecto	Pretérito imperfecto
1697-Sobrino	Tems incertain	Tems incertain

Tabla 3. Formas en -RÍA en gramáticos que distinguen Optativo/Subjuntivo

²² Eliminamos de este apartado a Meurier (1558), ya que no consigna clasificación modal alguna de *amaría*, y a Jiménez Patón (1614), quien no considera la presencia de las formas en -RÍA, -SE y -RA.

Como ya indicamos, el 52,5 % de las gramáticas consignan la existencia del optativo y del subjuntivo. De este 52,5 %, el 50 % constata la presencia de las formas en -RÍA en el optativo y en el subjuntivo, el 40 % reconoce su pertenencia solo al modo subjuntivo, y tan solo el 10 % (una sola gramática: Villalón, 1558) no revela la ubicación modal de las formas en -RÍA, aunque sí reconoce la existencia del optativo y solo alude a las formas en -SE, como presente de dicho modo.

Entre quienes constatan su presencia en ambos modos (Oudin, Sanford, Franciosini, Villar y Sobrino) hay una preponderancia de autores que confeccionan una gramática de ELE y también una destacada posición de autores que consideran que esta forma, esté en un modo u otro, se reconoce como unidad incierta, temporalmente:

Il y a icy encor une maniere de variation qui ne se peut appliquer à certain temps, mais l'use ayant un verbe precedent avec la particule si, ou bien en l'Optatif avec, de buena gana, qui signifie volontiers: ou en interrogeant, et aussi ayant devant soy l'adverbe, quando. Mettons la forme, et pues nous endonnerons des exemples (Oudin 1597: 57).

En el caso de Sobrino (1697), en realidad, por la nomenclatura y distribución de las formas en el paradigma, parece asignar valores distintos a cada forma, aunque a -RA y -SE los denomine igual; -RÍA, por su parte, aunque «tiempo incierto», pertenece al modo optativo/conjuntivo.

Son reveladoras las palabras de Sanford (1611) al referirse a AMARÍA como *third imperfect* y al indicar, en una tabla que incluye al inicio del verbo: «This third imperfect doth rather belong to the potentiall and subiunctive moode» (*op. cit.*: 25). Sanford se hace eco de una importante tradición inglesa que se considera iniciadora de ese llamado *modo potencial*, como ya hemos indicado.

En el caso de Franciosini (1624), hallamos un ejemplo de la oblicuidad formal que caracteriza a las unidades en -RÍA. Indica que subjuntivo y optativo comparten las mismas formas. Coloca delante partículas como: *pluguiera / pluguïesse a Diòs que / oxalà / aunque / si*, e indica *imperfetto*. Más abajo indica *item* (y pone juntas la conjugación de -RA y -RÍA). Se observa cómo la oblicuidad formal viene matizada por la presencia o no de entornos léxico-sintácticos. Es la misma opción teórica que observamos en Villar (1651: 29): «Los modos son cuatro, indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo (que esencialmente son un mismo, y solamente se distinguen por las partículas que se les llegan) y el infinitivo». De hecho, en la conjugación de *amar* (*op. cit.*: 33), indica «Modo optativo, o subjuntivo».

Por último, aquellos tratadistas que solo ubican las formas en -RÍA en el subjuntivo (Nebrija, Anónimo-1555, Doergangk y Texeda) destacan, sobre todo, el valor temporal o tempo-aspectual de AMARÍA. Doergangk (1614) alterna la nomenclatura *subjuntivo* con la de *conjuntivo*, aunque predomina *conjuntivo*, acorde con la denominación en la tradición alemana; sin embargo, al referirse a las formas en -RÍA indica: «Quartum est Subiunctivi modo, ut: seria» (1614: 94).

3.2.3. Naturaleza temporal de -RA, -SE, -RÍA

La delimitación e interpretación de la naturaleza temporal de las formas -RA, -SE, -RÍA en el corpus resulta especialmente compleja por varios motivos: (a) irregularidad y caos paradigmático: no existe, por lo general, sistematicidad en la consideración de las formas de unos paradigmas y otros; así, en unos verbos se incluyen unas formas y en otros, dentro del mismo autor incluso, se localizan formas distintas; (b) inestabilidad teórica de las unidades en -RÍA en el período y en los tratados analizados, fruto de la novedad que supone en las lenguas vulgares frente a las clásicas; (c) inconsistencia o inseguridad teórica en la descripción de valores y usos de las formas en -RÍA y, consecuentemente, de las formas en -RA Y -SE.

Los datos de la Tabla 4 arrojan datos concluyentes respecto a la naturaleza temporal de AMARÍA en el corpus y su relación con las formas en -SE y -RA:

GRAMÁTICA	OPTATIVO			SUBJUNTIVO		
	-RA	-SE	-RÍA	-RA	-SE	-RÍA
Nebrija	PT	P	X	PT	PT	PT
Anónimo-1555	PT	[P]	X	PT	PT	PT
Meurier	X	X	X	X	X	X
Villalón	X	P	X	X	X	X
Anónimo-1559	PT*	P*	P	X	X	X
Miranda	PT*	PT*	PT*	PT	PT	PT?
Oudin	PT**	PT?	T.I.	PT**	PT?	T.I.
Sanford	PT?	PT?	PT?	PT?	PT?	PT?
Doergangk	PT?	PT?	X	PT?	PT?	PT?
Jiménez Patón	X	X	X	X	X	X
Texeda	PT?	F	X	X	X	F
Luna	X	X	X	PT	PT	PT2
Franciosini	PT?	PT?	PT?	PT?	PT?	PT?
Correas	X	X	X	PT?	PT?	PT?
Villar	PT	PT	PT	PT	PT	PT
Sobrino	PT?	PT?	T.I.	PT?	PT?	T.I.
Gómez Gayoso	X	X	X	PT	PT	PT
San Pedro	X	X	X	PT?/CON1	PT?/CON1	PT?/CON2
GRAE-1771	X	X	X	PT?	PT?	PT?
P	0	4	1	0	0	0
PT	6	2	2	7	6	5
PT?	5	5	2	6	7	6
T.I.	0	0	2	0	0	2
F	0	1	0	0	0	1
CON	0	0	0	1	1	1
X	8	7	12	5	5	4

P: presente; PT: tiempo pasado explícito; PT?: tiempo pasado implícito; T.I.: tiempo incierto; F: futuro; CON: condicional; X: no se consigna o no se considera; *: en un modo distinto del optativo y el subjuntivo; 1/2: son consignas formales que indican los autores pero que no modifican el estatuto temporal de las formas; **: no es imperfecto (como el resto de PT), sino pluscuamperfecto

Tabla 4. Naturaleza temporal de -RA, -SE, -RÍA

1) En cuanto a las formas en *-RÍA*, reciben una caracterización de pretérito en optativo y subjuntivo (o modo desiderativo en Miranda) y una definición futura, incierta o condicional cuando se inserta solo en subjuntivo. Se puede observar, en un proceso de gramatización relativa de los valores de *AMARÍA*, la conceptualización de futuro y pasado que va a singularizar la teoría posterior sobre dicha unidad. Dicho carácter relativo se percibe, además, en el rasgo de inestabilidad paradigmática, determinado por el rótulo «tiempo incierto», única forma que, de la tríada, recibe tal valor (10,5 % de los tratados tanto en optativo como en subjuntivo). En el optativo es la forma menos dotada de temporalidad y, en consecuencia, menos considerada (el 63,1 % de los tratados en el optativo frente al 21,05 % de las gramáticas en el subjuntivo). Es, por tanto, una forma claramente ubicada en el modo subjuntivo y, de forma muy secundaria, en el optativo en el período 1492-1771. La naturaleza singular de *AMARÍA* en este período de la historia gramatical española se percibe también en su caracterización como presente del modo común para el Anónimo de 1559:

El cuarto modo es por mi llamado común, porque todos sus tiempos son comunes y dedicados para declarar aquellos dos modos que los latinos dicen optativo y subjuntivo, que en la lengua latina todos los gramáticos neciamente han repetido, poniendo unos mismos tiempos en diversos modos, donde no era menester (1559: 45).

En el modo común hay dos tiempos: presente (*AMARÍA*)²³ y venidero («si o cuando yo amare») (*ibídem*).

2) Por lo que respecta a *-RA*, el corpus la conceptualiza como forma pretérita, tanto en optativo como en subjuntivo. Se trata de una forma regularmente incluida tanto en optativo como en subjuntivo (formas oblicuas, con valores diferentes o no). El 42,1 % no la consideran en optativo y el 26,3 % en subjuntivo.

3) En cuanto a las unidades terminadas en *-SE*, se puede afirmar que es la forma por excelencia del modo optativo (solo el 21,05% no la registran en este modo) con una caracterización temporal de presente en optativo (21,05 %) y claramente pretérita en subjuntivo (31,5 % de forma explícita y 36,8 % de forma implícita; total: 68,3 %). Es, además, la única forma conceptualizada como futuro en optativo en el corpus (5,26 % de los tratados), frente a las formas en *-RÍA* que son las únicas que se conceptualizan como futuro en subjuntivo (5,26 % de las gramáticas).

3.2.4. Valor tempo-aspectual y (re)agrupaciones de *-RA*, *-SE*, *-RÍA*

En este apartado presentamos, muy sucintamente, la reagrupación (o no) de formas que los gramáticos del corpus llevan a cabo en función de los modos que asignan a cada forma y en función de los valores (similares o diferentes) que otorgan a cada unidad. El Gráfico 2 revela que se privilegia en la gramática áurea y del XVIII la descripción conjunta [tres formas en el Gráfico 2] (refuerza la hipótesis de oblicuidad de nuestros tratadistas), frente a la delimitación conceptual y formal [una o dos formas en el Gráfico 2]:

²³ También Fabro (1626) se refiere a *AMARÍA* como presente (*cfr.* Martínez Gavilán 1989: 486-7).

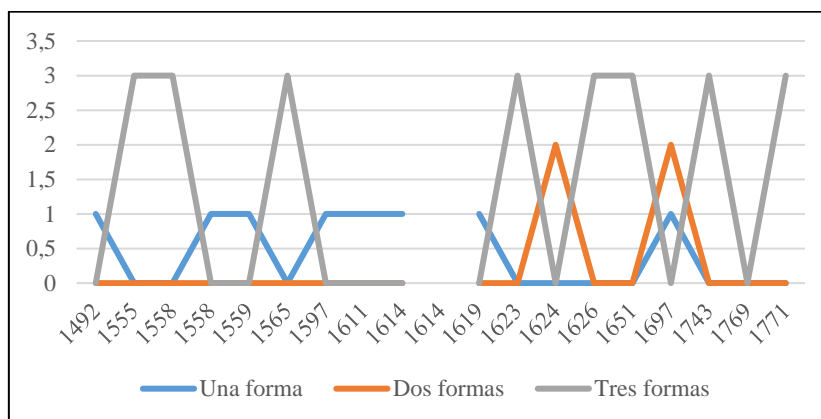


Gráfico 2. Una, dos o tres formas modo-temporales conjuntas

Puede observarse, desde el punto de vista cronológico, que en el proceso de gramatización relativa de la ubicación de las formas, el siglo XVII es la centuria de mayor confusión y variedad teórica en la consideración de las formas *-RA*, *-SE* y, en particular, *-RÍA*. A partir del XVIII se hace unánime la reagrupación de las tres unidades en un solo tiempo del modo subjuntivo. También, incluso, en gramáticos que no aparecen en nuestro corpus. Así, por ejemplo, Puig (1770) considera *AMARÍA* como imperfecto de subjuntivo, junto a *-RA* y *-SE*:

Como se ve, Puig se aparta de la tradición de los manuales de español escritos en lenguas extranjeras, muchos de ellos por franceses, y sigue la de obras españolas como las de Nebrija o Correas. Y, cabe destacar, finalmente, que Puig no hace comentario alguno sobre la significación de los tiempos subjuntivos y optativos: se limita a enumerarlos (Dorta 1987: 198).

3.3. Valores, contraste y conceptualización

Contraste con...	N.º tratados	Textos
<i>amase</i>	7	Nebrija, Miranda, Doergangk, Luna, Correas, Sobrino, San Pedro.
<i>haya, habré y hubiere amado</i>	2	Nebrija, Anónimo-1555.
Resto de modos	1	Meurier.
No se explicita	8	Villalón, Anónimo-1559, Oudin, Sanford, Jiménez Patón, Franciosini, Villar, Gómez Gayoso.
<i>amara</i>	4	Miranda, Luna, Correas, Sobrino, San Pedro.
<i>amaba</i>	1	Doergangk.
Confuso	1	Texeda.

Tabla 5. Contrastes explícitos de *-RÍA* con otras formas del paradigma

En apartados precedentes hemos ido mostrando una relación de valores y una clasificación y conceptualización de *AMARÍA* (y formas relacionadas) que reflejan la complejidad teórica con la que los gramáticos del corpus se enfrentan a estas unidades. En este bloque

abordamos otros valores y matices de las formas en el paradigma verbal, sobre todo, su contraste explícito o, en ocasiones, implícito con distintas unidades del paradigma. En la Tabla 5 (*vid. supra*) mostramos dichos contrastes, que analizaremos seguidamente.

El contraste que presenta Miranda (1565) con *amase* es irregular en su programa. No en todos los paradigmas de los verbos incluye las formas en -RÍA, y apreciamos contradicciones en la asignación de formas a tiempos y modos. Así, en el verbo *amar* incluye las tres formas como presente e imperfecto; en *haber*: -SE es presente de desiderativo y -RA imperfecto, y no se consigna -RÍA, etc. No obstante, su conclusión es clara respecto a la hipótesis de la oblicuidad:

Perche il presente del soggiuntivo, el l'imperfetto, e'l piu che finito, sono il medesimo, con quei del desiderativo, in tutte le tre coniugationi, qui in questo tempo non sarà necessario metterli: se non il passato, finito, et quel da venire (Miranda 1565: 149).

Doergangk (1614) explicita la oposición de AMARÍA con dos unidades: *amase* y *amaba*. La agrupación y, por ende, el contraste se establece por tratarse de formas, en todos los casos, del imperfecto, aunque con valores diferentes. De ahí, que AMARÍA se compare con *amaba*, *amase* y *amara*. No obstante, parece intuirse que los valores son diferentes en cada caso.

Luna (1616) establece un contraste frecuente, con *amara* y *amase*. La oblicuidad modal se rompe con diferencias terminológicas: *imperfecto (amara)*, *imperfecto 2 (amase)* e *imperfecto 3 (AMARÍA)*. Señala Ramajo Caño (1987: 163):

Resulta sorprendente (y de ello nada nos explica Luna) el que se incluya como imperfecto *haya amado*, y como perfecto de subjuntivo *hube amado*. Desde luego, en este segundo caso, hay que tener presente la inestabilidad en la separación de los modos sentida por estos gramáticos. Recordemos que Oudin considera a *amo* como subjuntivo en casos como *pues yo amo*, sin duda por estar incluido en una subordinada.

Del análisis del texto de Luna se desprende, sin embargo, que la forma *haya amado* es para este gramático *pretérito perfecto 2* y *hube amado*, *pretérito perfecto*, ambos del subjuntivo.

Resulta interesante en Luna el hecho de que establece una excepción, poco común en el corpus, única podríamos afirmar²⁴, al referirse a las diferencias entre modos en virtud de entornos semántico-sintácticos. Generalmente, los autores siguen esta teoría para diferenciar, en muchos casos, el optativo del subjuntivo (variará la unidad que se tome y las partículas a que se aluda). Sin embargo, Luna, aunque indica que hay palabras que señalan que el verbo debe ir en subjuntivo: *ojalá*, *plegue a Dios que*, *bien que*, *puesto que*, *aunque* (1616: 55), llega a precisar: «Esta regla no es siempre verdadera, pues muchas veces, después de estas palabras, el verbo que se sigue es de Indicativo, como *aunque es verdad*» (*ibid.*).

Los Anónimos de Lovaina mantienen posturas diferentes en cuanto a contrastes explícitos. El texto de 1555 con *haya*, *habré* y *hubiere amado*; el de 1559 no refiere ningún

²⁴ En el corpus de Martínez Gavilán (1989: 461) también Diego de la Encarnación (1624) hace esta precisión.

contraste de manera explícita. El Anónimo de 1555 parece seguir en este punto a Nebrija, y contrasta AMARÍA con *haya amado* como pasados no cumplido y cumplido, respectivamente. No alude a valores específicos de las formas en -RÍA aunque sí se refiere, indirectamente, a su carácter inestable y heredado: «Los mismos modos y tiempos tiene la lengua Española, que los Latinos: excepto que los Hespáñoles tienen dos pretéritos» (1555: 38).

También Correas (1626), Sobrino (1697) y San Pedro (1769) establecen contrastes entre AMARÍA y las formas en -RA y -SE, de forma explícita. En los tres casos, además, se consignan valores y especificidades semánticas de interés en el proceso de gramatización relativa de AMARÍA.

Correas (1626)²⁵ dedica un extenso apartado de su *Arte grande* a los tiempos verbales y sus valores. Es uno de los pocos tratados del corpus que dedica reflexiones al uso de las formas. Por lo que respecta al *Imperfeto*, haciéndose eco de la inestabilidad y dificultad de AMARÍA y formas relacionadas, según ya hemos indicado en repetidas ocasiones, afirma: «El imperfeto subjuntivo tiene tres formas, i cada una de su diferencia en su sinificazion, aunqe por ser poca algunos la confunden» (*op. cit.*: 169). En esquema, estos son los valores que atribuye a las formas -RA, -SE, -RÍA:

Forma	Valores	Ejemplos
-RA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se «haze vago» (<i>op. cit.</i>: 169), sin determinación temporal. Lo compara con los aoristos griegos. 2. Tiempo futuro, muestra deseo y se convierte (oblicuidad) en optativo. 3. Tiempo pasado, como condicional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>No había animales en el mundo antes que Dios lo creara, y no había animales en la tierra ni hombre que la cultivara/No hubo persona que por él volviera o hablara.</i> 2. <i>Yo de buena gana estudiara y leyera.</i> 3. <i>Si él en la mocedad trabajara, no se hallara en la vejez perdido.</i>
-SE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalmente es condicional y en tiempo futuro, precedido de partículas condicionales y modales (<i>si, como, aunque, con tal que, antes que, etc.</i>). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Si él se aplicase yo le ayudaría/Como él quisiese, ingenio tiene para el estudio.</i>
-RÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deseo y futuro con más eficacia que -RA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Yo de buena gana estudiaría y creo que aprovecharía.</i>

Tabla 6. Valores de -RA, -SE, -RÍA en Correas (1626)

La oblicuidad de las formas y la no separación de subjuntivo y optativo (no considera la existencia del optativo como modo) permiten a Correas centrarse en valores semánticos y pragmáticos de cada unidad. Indica, así, que los modos son dos: demostrativo o indicativo y subjuntivo. El subjuntivo, por su parte, «sin mudar nada de sus tiempos en letra ó terminazion» (1626: 160) se divide en optativo, potencial, concesivo, depurativo, indicativo y vago «y otros modos, según la diversidad y maneras y propósitos de hablar, y las partículas que le modifican y hacen deste o de aquel modo» (*ibidem*), aunque previamente había indicado que «[l]os Modos son dos en la diferencia de los tiempos» (*op. cit.*: 159). Esta división y subclasificación del paradigma se produce por criterios semántico-nocionales (incluso

²⁵ Cfr. Martínez Gavilán (1989: 462-8) para un análisis de los modos en la obra de Correas.

pragmáticos) y no por cuestiones formales, de ahí que el paradigma del subjuntivo sea el mismo. Señala Ramajo Caño (1987: 165) que:

En cuanto al paradigma, Correas sigue a Nebrija, apartándose en no establecer diferencia entre subjuntivo y optativo, y en considerar a *habré amado* como futuro perfecto de subjuntivo, y no, como hacía Nebrija, como *passado acabado por rodeo* de subjuntivo.

Consideramos, a la luz de lo que acabamos de analizar, que las diferencias entre Correas y Nebrija son más acusadas que la simple no diferenciación entre subjuntivo y optativo. Aparte de las finas diferencias entre las tres formas, las sutiles marcas de distinción temporal entre cada unidad, nos parece especialmente llamativa la conceptualización, dentro de los valores de futuro y condicional, que se asignan a AMARÍA. Se trata de un ejemplo de matiz pragmático, de fuerza ilocutiva, poco frecuente, obviamente, entre nuestros gramáticos antiguos. Esa diferencia en la «eficacia» entre -RA y -RÍA debe servir de dato de interés, sin duda, para la historia de la reflexión pragmática. Pero no se queda ahí. Correas, además, establece diferencias diafásicas y diatópicas en el uso de las formas, fundamentalmente, en el terreno de la pronunciación (Correas 1626: 171).

Las reflexiones de Sobrino (1697) son también interesantes desde el punto de vista historiográfico si tenemos en cuenta que se trata de una gramática de ELE en francés. Partidario de la tradición que se remonta, un siglo antes, a Oudin (1597), las unidades en -RÍA son de «tems incertain» (*op. cit.*: 78). Para Sobrino, los modos en español siguen el paradigma latino (más apegado, pues, que Correas a las formas que a la significación):

Les modes ou manieres sont cinq, comme en Latin, à sçavoir, l'Indicatif, l'Imperatif, ou Commandant; l'Optatif, dit Desideratif ou Souhaitant; le Conjonctif, ou Subjonctif, et en fin l'Infinitif (*op. cit.*: 58-9).

Al igual que otros gramáticos de la tradición, Sobrino diferencia el optativo del subjuntivo por la presencia de conjunciones o partículas: «n'ayant autre difference que certaines formules & dictions ajoutées, qui ont la force d'en demontrer la difference» (*op. cit.*: 60). El carácter temporal incierto y la no presencia de partículas (para -SE: *es menester que, aunque, etc.*; para -RA: *si, aunque, etc.*) son rasgos definidores de la unidad AMARÍA para este autor.

Por su parte, Benito de San Pedro (1769), en el seno del subjuntivo, habla de condicional, en una línea que lo acerca a Correas (1626). La explicitud de este valor la lleva hasta la nomenclatura y, así, frente a Correas, establece dos grupos: (I) Condicional para -RA y -SE; (II) Condicional para -RÍA, a pesar de que los tres se reconocen como imperfectos del subjuntivo. San Pedro, además, acomete una distinción de carácter sintáctico muy reveladora, por infrecuente y explícita en la tradición, entre -RA/-SE y las formas en -RÍA al referirse a aquellas como *condicional determinado imperfecto* y a estas como *condicional determinante imperfecto*. En una misma nomenclatura pretende el gramático valenciano condensar los valores temporales, aspectuales, semánticos y sintáctico-distributivos de las formas que analiza. Aún incorpora un matiz temporal más, importante en la conjugación del verbo *temer* y *combatir*: -RA/-SE son *condicional pasado* y -RÍA es *condicional presente*. Se puede observar la gramatización relativa, en un proceso muy avanzado, de lo que posteriormente será considerado un modo independiente, el condicional, para algunos autores del XIX y XX. Además, se retoma

un valor temporal para AMARÍA, el de presente, que solo lo hemos localizado en nuestra tradición en el Anónimo de 1559.

San Pedro (1769: II, 56-7) se refiere a AMARÍA y HABRÍA AMADO (pocos gramáticos aluden a esta unidad compuesta) como tiempos del subjuntivo, cuyos valores de presente o de pasado están determinados por dos factores: (a) combinación de tiempos (*consecutio temporum*), (b) presencia de entornos semántico-sintácticos (las partículas de Correas o Sobrino, aunque, en este caso, especialmente vinculadas a las formas en -RÍA):

El Condicional presente denota que una cosa sería de presente mediante ciertas condiciones, como diciendo: *Nosotros seríamos inocentes, si Adán no hubiese pecado* [...] El Condicional pasado denota que una cosa hubiera sucedido en un tiempo pasado mediante ciertas condiciones. Por ejemplo: *Habrían o hubieran hecho penitencia los Tyrios, si Christo les hubiese predicado*.

En esta línea de explicitud de valores y reflexión amplia sobre los usos y delimitaciones de las formas verbales, en especial -RÍA y unidades relacionadas, solo la *GRAE* de 1771 responde a la teorización aludida. De hecho, es el único tratado del corpus que incluye un capítulo específico sobre valores del imperfecto de subjuntivo, en la línea de Correas (1626). Al igual que el gramático cacereño, la RAE comienza su descripción haciéndose eco de la (consideramos que aparente) equivalencia formal y funcional que, en los paradigmas de la tradición, han tenido las formas -RA, -SE, -RÍA:

Las tres terminaciones que tiene cada una de las personas de singular, y plural de este tiempo, suelen reputarse por equivalentes; pero no siempre lo son, pues se les encuentra muchas veces diferente valor, y forman diferente sentido (*GRAE* 1771: 67 [185]).

Veamos (Tabla 7, *infra*) los valores que la institución académica reconoce a las formas que estamos investigando, con especial atención, a la unidad AMARÍA.

Fiel a su papel prescriptivo, la *GRAE* de 1771 comienza con reglas de uso normativo. Se afianza el proceso de gramatización relativa de los alomorfos -RA/-SE y, aunque continúa en el paradigma, comienzan a separarse semántica y funcionalmente de las formas en -RÍA. Ese proceso de gramatización relativa de los alomorfos a que nos hemos referido queda así expresado por la Corporación:

Estos ejemplos manifiestan que la primera y tercera terminación [se refiere a -RA y -SE] son entre sí equivalentes, y no puede dudarse que lo son algunas veces; pero otras dejan de serlo según el contexto de la cláusula, o la diferente colocación de sus palabras (*op. cit.*: 68).

Se considera impropia la alternancia de -RA/-SE en las apódosis de las condicionales, donde la equivalencia se establece entre -RA/-RÍA. El ejemplo que aduce la RAE es *Yo amaría/amara las riquezas, si pudiesen saciar mis deseos*; y proscribe: **Yo amase/amara las riquezas, si pudiesen saciar mis deseos* (*op. cit.*: 68-9).

Se retoma la distinción determinante/determinado de Correas, pero con una mayor explicitud y detalle en el uso, como se refleja en 4 y 5 de la Tabla 7:

*Gramatización de las formas en -RÍA en la tradición lingüística hispánica:
la etapa preacadémica (1492-1771)*

Forma	Valores	Ejemplos
-RA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equivalencia funcional (alomorfos) con la unidad -se en las prótasis. Conjunciones posibles: <i>si, sino, sino es que, sino es cuando, sin que, aunque, aun cuando, con tal que.</i> 2. Alternancia en apódosis con -RÍA. 3. Se emplea alternativamente -RA/-SE con <i>ojalá</i> 4. Equivalencia -RA/-SE/-RÍA con verbos de lengua o entendimiento en PASADO. 5. Equivalencia -RA/-SE con verbos de voluntad en PASADO. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Si yo fuera o fuese feliz al juego, jugaría.</i> 2. <i>Bueno fuera/sería/*fuese, que lo mandasen.</i> 3. <i>Ojalá lloviera/lloviese/*llovería</i> 4. <i>Decía/dijo/había dicho que vinieras/vinieses/vendría.</i> 5. <i>Quería/quiso/había querido que yo viniera/viniese/*vendría.</i>
-SE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equivalencia funcional (alomorfos) con la unidad -RA en las prótasis. Conjunciones posibles: <i>si, sino, sino es que, sino es cuando, sin que, aunque, aun cuando, con tal que.</i> 2. Imposibilidad de alternancia con -RÍA en las apódosis. 3. Se emplea alternativamente -RA/-SE con <i>ojalá</i>. 4. Equivalencia -RA/-SE/-RÍA con verbos de lengua o entendimiento en PASADO. 5. Equivalencia -RA/-SE con verbos de voluntad en PASADO. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Si yo fuera o fuese feliz al juego, jugaría.</i> 2. <i>Bueno fuera/sería/*fuese, que lo mandasen.</i> 3. <i>Ojalá lloviera/lloviese/*llovería</i> 4. <i>Decía/dijo/había dicho que vinieras/vinieses/vendría.</i> 5. <i>Quería/quiso/había querido que yo viniera/viniese/*vendría.</i>
-RÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay equivalencia funcional (alomorfos) con las unidades -RA/-SE. 2. Alterna con -RA, pero no con -SE en las apódosis. 3. No se puede emplear con <i>ojalá</i>. 4. Equivalencia -RA/-SE/-RÍA con verbos de lengua o entendimiento en PASADO. 5. No hay equivalencia -RA/-SE y -RÍA con verbos de voluntad en PASADO. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>*Si yo sería feliz al juego, jugaría.</i> 2. <i>Bueno fuera/sería/*fuese, que lo mandasen.</i> 3. <i>Ojalá lloviera/lloviese/*llovería.</i> 4. <i>Decía/dijo/había dicho que vinieras/vinieses/vendría.</i> 5. <i>Quería/quiso/había querido que yo viniera/viniese/*vendría.</i>

Tabla 7. Valores de -RA, -SE, -RÍA en GRAE (1771)

Los restantes gramáticos del corpus, o bien podemos interpretar que, implícitamente, se refieren al contraste de las tres formas que estudiamos con todos los tiempos verbales (es el caso de Meurier), o bien no explicitan los contrastes entre AMARÍA y otras unidades del paradigma verbal (Villalón, Anónimo-1559, Oudin, Sanford, Jiménez Patón, Franciosini, Villar y Gómez Gayoso), o bien, finalmente, se refieren a contrastes de forma muy confusa e, incluso, contradictoria, como sucede con Texeda²⁶.

²⁶ Texeda (1619) hace referencia a seis modos: imperativo, indicativo, optativo, subjuntivo, infinitivo y gerundio (*op. cit.*: 76). El optativo no tiene presente; el imperfecto se corresponde con la forma -RA y el futuro con la unidad -SE. En ambos casos con *ojalá, pluguiera a Dios y o si* (*op. cit.*: 85-6). En el pretérito incluye también: HUBIERA SIDO y HUBIESE SIDO; en el futuro: SEA. El subjuntivo se forma con estas partículas: cuando, aunque, pues que, si (p. 88). Los pretéritos del optativo son iguales que los del subjuntivo; pretérito: HAYA, HABRÉ, HUBIERE y HABRÍA SIDO; futuro: FUERE, SERÍA, HUBIERA DE SER, TUVIERA/SE DE SER y HUBIERA DE SER. Finalmente, afirma: «Todas las personas primeras o segundas que van puestas en segundo lugar de los pretéritos simples y futuros, y de los futuros y pretéritos compuestos en los plurales de los verbos

4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

La historia e historiografía de la lingüística está experimentando en los últimos veinte años un desarrollo metodológico y de contenidos en auge continuo. La maduración de instrumentos de análisis está contribuyendo a la minuciosidad de las conclusiones y el detalle de los análisis. Uno de estos instrumentos ha sido de aplicación en este artículo: la teoría de la gramatización (*cf.* Auroux 1994, Zamorano Aguilar 2018), con el auxilio de las perspectivas internalista y externalista de análisis en HL (*cf.* Brekle 1986) y a través de nuestra interpretación de la investigación en HL como acto/proceso comunicativo (*cf.* Zamorano Aguilar 2012).

El objeto concreto de esta investigación ha sido el proceso histórico de gramatización de las formas en *-RÍA* del sistema verbal español en la tradición hispánica dentro del período preacadémico, es decir, desde la *Gramática* de Nebrija (1492) hasta la *editio princeps* de la gramática académica (1771). El corpus ha estado constituido por diecinueve gramáticas con objetivos y enfoques diferentes, lo que imprime variedad y representación al corpus seleccionado: gramáticas de español para extranjeros (de diferentes focos: inglés, francés, italiano, alemán, etc.), gramáticas teóricas, gramáticas para españoles, gramáticas de corte latinizante o gramáticas de orientación racionalista. A los datos extraídos de este corpus se han añadido, como complemento o contraste, los resultados de otras investigaciones previas sobre las formas en *-RÍA*: Ramajo Caño (1987), Dorta (1987) y Martínez Gavilán (1989). El corpus investigado nos ha permitido acercarnos a la gramatización de *AMARÍA* a través de sus factores tanto internos (modelización de las teorías, frecuencias estadísticas, etapas cronológicas, etc.) como externos (influencia de aspectos históricos, culturales, filosóficos o intelectuales), con lo que la unidad gramatizada se completa y detalla de forma profunda y minuciosa, destacándose así los focos y tendencias más sobresalientes en el período analizado.

Según el criterio del acto comunicativo relacionado con el Mensaje, el proceso que hemos denominado de gramatización mixta (conceptual y terminológica), y en lo que respecta a las etiquetas empleadas por la tradición para las formas en *-RÍA*, ha arrojado las siguientes conclusiones a partir del corpus:

A) La variedad de términos empleados, frente otras unidades del sistema, que mantienen una mayor regularidad en la etiqueta.

B) la irregularidad empleada en los términos debido a la complejidad teórica con la que se enfrentan, pues se trata de una unidad de la que carecen los latinos, como unidades formales diferentes.

C) La transparencia de valores que se desprenden de dichas etiquetas, teniendo en cuenta que los gramáticos de los Siglos del Oro y del XVIII no suelen realizar, en líneas generales, descripciones o análisis de los valores de las formas verbales. Las etiquetas, pues, se muestran como unidades duales: terminológicas del rótulo de la unidad y, a la vez, descrip-

no las usa el español cortesano sino el villano» (*op. cit.*: 100), donde aparecen valores diastráticos que rara vez encontramos en el corpus (por ejemplo, en Correas).

tivas del valor que atribuyen a la forma. Este hecho apoya el proceso mixto de gramatización formal y de contenido que hemos abordado.

La transparencia de las etiquetas analizadas permite fijar valores diversos en la tradición para las formas en *-RÍA*:

A) Valores aspectuales (*imperfecto*): el carácter no acabado, no perfectivo de *AMARÍA* aparece como un valor sobresaliente en la tradición preacadémica y, fundamentalmente, excepto, por ejemplo, Correas, en los gramáticos de textos de *ELE*.

B) Valores tempo-aspectuales (*pretérito imperfecto*): estos valores son los preferidos por los gramáticos de tradición autóctona hispánica, convirtiéndose en los más frecuentes en el período analizado. El tiempo pasado, seguido del tiempo presente y futuro, son los que se alzan con las frecuencias más elevadas en el corpus.

C) Valor modal (*desiderativo*): la oblicuidad formal de *AMARÍA* en el subjuntivo y el optativo, principalmente, resulta ser una constante en la tradición hasta el siglo XVIII, donde desaparece la asignación de esta forma al optativo, mediante la eliminación del modo mismo. Otros gramáticos recogen el valor de *AMARÍA* a través de etiquetas nocionales como *desiderativo* o *modo común*, realzando en este último caso ese carácter oblicuo de tipo formal. Otros autores, el primero en el corpus es Meurier (1568), hablan de un modo *potencial*, cuyo origen ha sido localizado en la tradición gramatical inglesa, de la mano de autores como Linacre (1533) o Lily (1567). También la tradición italiana puede ejercer de foco de influencia, a través de Giambullari (1546).

D) Valor temporal indeterminado (*temps incertain*): la gramática francesa irradia este valor para *AMARÍA*, como se demuestra en los tratados de *ELE* para francófonos. Así lo localizamos en primer lugar, y luego en la tradición de este foco, en Oudin (1597).

E) Valores semánticos: la oblicuidad formal de *AMARÍA* en subjuntivo y optativo, hace necesario, en algunos autores, recurrir a la presencia de entornos léxico-sintácticos que permitan la diferenciación de significados de las formas homónimas. Esto lleva a dos situaciones entre los gramáticos: (a) la presencia de etiquetas como *desiderativo* (Alexandri) o *modo del desear* (Zumarán), (b) autores partidarios de la oblicuidad y empleo de entornos o partículas, como Corro o Stepney. Esto conlleva una gran inestabilidad e, incluso, confusión en la nomenclatura y, en consecuencia, en los conceptos y ubicación paradigmática de las formas.

Respecto a dicha ubicación, en el corpus, localizamos cuatro aspectos o situaciones de interés historiográfico:

A) La consideración o no de un modo optativo, así como su carácter oblicuo respecto al modo subjuntivo. También debemos tener presente la variedad terminológica de los modos optativo y subjuntivo, así como la atención a otros modos para recoger las formas en *-RÍA*. La creación del optativo en nuestra tradición gramatical es una herencia de la reflexión griega (luego adaptada por la latina), donde existían formas específicas para dicho modo. Se ha observado, pues, una total estabilidad del modo subjuntivo, pero, en cambio, una enorme inestabilidad cronológica en el optativo. Solo la mitad de los autores tratados consideran el

optativo, que aparece con Nebrija (1492) y desaparece con Sobrino (1697). La inestabilidad del optativo permite deducir tres situaciones diferentes en el corpus: desde gramáticos que distinguen optativo y subjuntivo, con oblicuidad o no de formas, hasta quienes crean un modo aparte (desiderativo o común) o aquellos que solo hablan de subjuntivo y en este modo se incluyen todas las formas (-*RA*, -*SE*, -*RÍA*), cuya distinción semántica se logra con entornos léxico-sintácticos.

B) La ubicación, una vez fijada la estructura modal, de las formas en -*RÍA*. Entre quienes consideran la existencia del optativo, el 50 % constata la presencia de las formas en -*RÍA* en el optativo y en el subjuntivo, el 40 % reconoce su pertenencia solo al modo subjuntivo, y tan solo el 10 % no revela la ubicación modal de las formas en -*RÍA*, aunque sí reconoce la existencia del optativo y solo alude a las formas en -*SE*, como presente de dicho modo. En el primer grupo, el más numeroso, predominan los tratadistas que confeccionan gramáticas contrastivas de ELE. El segundo grupo en frecuencia resulta heterogéneo en función del factor Emisor. Lo más destacable de este bloque es el hecho de que indican, sobre todo, el valor temporal o tempo-aspectual de *AMARÍA*.

C) La naturaleza temporal, en consecuencia, de las formas relacionadas con -*RÍA*, es decir, las formas verbales en -*SE* y -*RA*. El análisis conjunto de estas formas ha resultado especialmente complejo por varios motivos: (a) irregularidad y caos paradigmático; (b) inestabilidad teórica de las unidades en -*RÍA* en el período y en los tratados analizados, fruto de la novedad que supone en las lenguas vulgares frente a las clásicas; (c) inconsistencia o inseguridad teórica en la descripción de valores y usos de las formas en -*RÍA* y, en consecuencia, de las otras dos formas. La comparación ha arrojado algunos datos de interés histórico: las formas en -*RÍA* reciben una caracterización de pretérito en optativo y subjuntivo (o modo desiderativo en Miranda) y una definición futura, incierta o condicional cuando se insertan solo en subjuntivo. La gramatización relativa de *AMARÍA* asienta la conceptualización de futuro y pasado que va a singularizar la teoría posterior sobre dicha unidad (a partir de Salvá, 1830, en el modo indicativo); la forma -*RA* se conceptualiza como forma pretérita, tanto en optativo como en subjuntivo; en cuanto a -*SE*, se puede afirmar que es la forma por excelencia del modo optativo con una definición de presente en optativo y claramente pretérita cuando se incluye en subjuntivo. Es, además, la única forma conceptualizada también como futuro en optativo en el corpus.

D) valor tempo-aspectual de las tres formas (-*RÍA*, -*RA*, -*SE*): en unos gramáticos se consideran tres alomorfos (del subjuntivo, del optativo o de los dos) y en otros casos se definen como unidades diferentes, localizadas también en lugares distintos del paradigma. El primer grupo, el más numeroso en frecuencia, permite apoyar la hipótesis de la oblicuidad con la que trabaja un número significativo de nuestros gramáticos. A partir del XVIII se hace unánime la reagrupación de las tres unidades en un solo tiempo del modo subjuntivo.

Con respecto al contraste que nuestros gramáticos establecen entre *AMARÍA* y otras formas, hemos podido deducir un contraste privilegiado, que comienza con Nebrija. Nos estamos refiriendo a *AMASE*. En ocho de los diecinueve textos analizados no se explicita contraste alguno. Después de *AMASE*, el contraste con *AMARA* es el más ocurrente y lo localizamos en gramáticos desde Miranda hasta San Pedro. También encontramos tratados donde

resulta confusa la explicación del contraste o sobrentendida, con el resto de tiempos. Son los casos de Texeda o Meurier, respectivamente. Dos tratados del corpus destacan por su atención al contraste y a los valores distintivos de las formas. Se trata de Correas (1626) y la *GRAE* de 1771. En el gramático cacereño resulta de interés la atención a valores de tipo pragmático para diferenciar los matices semánticos de las formas en contraste. La Academia, por su parte, es el único Emisor que dedica un capítulo específico al contraste y sus valores de distinción entre las formas. Sus valores son expresados, de forma congruente, a través de reglas normativas. Por último, también resultan interesantes los contrastes que San Pedro (1769) establece entre las formas mediante, incluso, la terminologización de dos tipos de *condicionales*. Este término para referirse a estas formas es la primera vez que se localiza en el corpus y está guiado por cuestiones de tipo semántico-sintáctico.

Para concluir, es preciso anotar seis aspectos de interés (en relación con nuestra concepción de la HL como acto comunicativo) que completan el proceso de nacimiento y desarrollo (proceso de gramatización) de las formas en *-RÍA* en nuestra historia gramatical (*cfr.* Zamorano Aguilar 2018 y Tabla 1 de este artículo):

A) *Interno*, en función del Emisor, pues son la fuente de generación del proceso y de los datos para el análisis.

B) *Puro e impuro*, en virtud del Receptor, pues nos encontramos en la gramatización relativa a autores que acometen procesos de recontextualización en función de factores, sobre todo, aplicados (gramáticas de ELE) [gramatización impura], pero también tratados normativos (*GRAE* 1771) y obras de corte teórico (San Pedro o, incluso, Correas) [gramatización pura]. Cronológicamente, la gramatización impura de *AMARÍA* es frecuente en el Siglo de Oro y la gramatización pura es más singular del siglo XVIII.

C) *Mixto de terminologización y conceptualización*, proceso que hemos descrito como inestable, irregular y polivalente, fruto de la singularidad de esta forma respecto a otras unidades del sistema, inexistente en la gramática grecolatina. El siglo XVIII es el siglo en el que se inicia el proceso estabilización terminológica y conceptual, aunque se continúa de forma acusada el proceso de gramatización relativa que culminará con la ubicación de estas formas en el modo indicativo a mediados del siglo XIX.

D) La gramatización de *AMARÍA*, desde el polo del Código, resulta interesante pues es, a la vez, *endógena* y *exógena*. Los gramáticos autóctonos (gramatización endógena) han aportado estabilidad, explicitud y detalle a los valores de las formas en *-RÍA* y los gramáticos de otras tradiciones lingüísticas (gramatización exógena) han aportado tanto etiquetas (ej. *potencial*) como peso de los valores tempo-aspectuales.

E) Por lo que respecta al criterio del Canal, la gramatización de *AMARÍA* encuentra su contenido fundamental en el discurso gramatical, puro o recontextualizado, pero nunca en los paratextos o epitextos de la gramática.

F) El factor Contexto permite observar con detalle el proceso de evolución de la unidad gramatizada, en este caso *AMARÍA*, lo que privilegia el tipo de gramatización relativa. La inestabilidad de la unidad, confusión de valores y polivalencia en su ubicación, así como la misma oblicuidad de las formas en contraste con *AMARÍA* contribuyen a este proceso

relativo de gramatización, que encuentra varios hitos de gramatización absoluta (datación): *potencial* en Meurier (1568), *condicional* en San Pedro (1769), *temps incertain* en Oudin (1697), prescriptivismo en *GRAE* 1771 o ubicación en el optativo (inicio en Nebrija y fin en Sobrino).

La bondad de la teoría de la gramatización aplicada a un proceso complejo como el de AMARÍA permite continuar, en el futuro, con su gramatización relativa, en concreto, su regramatización hasta la ubicación definitiva de estas formas en el indicativo. Dicho análisis pretende ser abordado en sucesivos trabajos parciales de nuestra línea de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias (orden cronológico)²⁷

1492. NEBRIJA, Antonio de. *Gramática de la lengua castellana*. Ed. Antonio Quilis. Madrid: Editora Nacional, 1980.
1555. ANÓNIMO. *Vtil y breve institvion para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*. Lovaina: Ex officina Bartholomaei Graui.
1558. MEURIER, Gabriel. *Conjugaisons règles et instructions: mout propres et nécessairement requises pour ceux qui désirent apprendre françoise, italien, espagnol et flamen*. Amberes: Chez Ian van Vvaesberghe.
1558. VILLALÓN, Cristóbal de. *Gramática catellana: Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana*. Amberes: Guillermo Simón.
1559. ANÓNIMO. *Gramatica dela Lengua Vulgar de España*. Lovaina: Bartholomé Gravio.
1565. MIRANDA, Giovanni. *Osservationi della lingua catigliana*. Ed. y estudio de Juan M. Lope Blanch. México: UNAM, 1998.
1597. OUDIN, Cesar. *Grammaire espagnolle expliqvee en françois*. Paris: Marc Orry, 1606.
1611. SANFORD, John. *Propylaion, or An Entrance to the Spanish Tongue*. Londres: Thomas Haueland.
1614. DOERGANGK, H. *Institviones in lingvam hispanicam ad modvm faciles, qvales ante hac nunquam visae . . .* Colonia: Imprimebat Petrus à Brachel.
1614. JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé. *Institviones de la gramatica española*. Baeza: Pedro de la Cuesta.
1616. LUNA, Juan de. *Arte breve, y compendiosa para aprender a leer, escribir, pronunciar y hablar la Lengua Española*. Londres: Iuan Guillermo, 1623.
1619. TEXEDA, Jerónimo de. *Gramática de la lengua española*. Ed. y estudio de Juan M. Lope Blanch. México: UNAM, 1979.
1624. FRANCIOSINI, Lorenzo. *Gramatica spagnola e italiana*. Venecia: Giacomo Sarzina.
1626. CORREAS, Gonzalo. *Arte grande de la lengua castellana*. Madrid: [s.n.], 1903. Ed. Conde de la Viñaza. [1954, ed. de Emilio Alarcos García]
1651. VILLAR, Juan. *Arte de gramática española*. Estudio intr. de M. Peñalver Castillo. Jaén: Diputación Provincial, Área de Cultura y Deportes, 1997.
1697. SOBRINO, Francisco. *Gramática nueva española y francesa*. Bruselas: Francisco Foppens, 1738.
1743. MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito. *Gramática de la lengua castellana . . .* Madrid: Impr. de D. Gabriel Ramírez, 1769.

²⁷ Para la consulta de algunas de las gramáticas del corpus se ha utilizado el excelente recurso de Gómez Asencio (intr. y comp.) (2001): *Antiguas gramáticas del castellano*. Edición digital en CD-Rom. Madrid: Colección Clásicos Tavera. Fundación Histórica Tavera-Digibis.

*Gramatización de las formas en -RÍA en la tradición lingüística hispánica:
la etapa preacadémica (1492-1771)*

1769. SAN PEDRO, Benito de. *Arte de romance castellano*. 2 vols. Valencia: Impr. de Benito Monfort.
1771. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra.

Fuentes secundarias

- AUROUX, S. (1994): *La révolution technologique de la grammatisation*. Liège: Mardaga.
- BREKLE, Hebert E. (1986): "What is History of Linguistics and to what end is it produced? A didactic approach". En T. Bynon & F. R. Palmer (eds.) (1986): *Studies in the history of Western Linguistics: in honour of R. H. Robins*. Cambridge: Cambridge University Press, 1-10.
- BRINTON, L. J. y E. TRAUGOTT (1995): *Lexicalization and Language Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DORTA LUIS, J. (1987): *Modos y tiempos del verbo en la tradición gramatical hispánica: desde Nebrija hasta Bello (1492-1860)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de La Laguna.
- ESPARZA TORRES, M. Á. et al. (2008): *Bibliografía temática de historiografía lingüística española*, 2 vols. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (dir.) (2006a): *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, vol. 1. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (dir.) (2006b): *El castellano y su codificación gramatical. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, vol. 2. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (dir.) (2011): *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, vol. 3. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- HOPPER, J. P. (1991): "On Some Principles of Grammaticalization". En E. Traugott & B. Heine (eds.): *Approaches to Grammaticalization*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 15-35.
- HOPPER, J. P. & E. TRAUGOTT (1993): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- KUKENHEIM, L. (1974): *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la renaissance*. Utrecht: H&S Publishers.
- LÉPINETTE, B. (2006): "El foco francés: dos gramáticas para la enseñanza del español a los franceses (Oudin 1597 y Charpentier 1597)". En J. J. Gómez Asencio (2006a: 301-22).
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (2011): "El retorno de la gramática: los textos de 1743 (Benito Martínez Gómez Gayoso) y 1769 (Benito de San Pedro)". En J. J. Gómez Asencio (dir.) (2011), 159-93.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M. D. (1989): *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII: los tratados gramaticales*. Tesis doctoral inédita, Universidad de León. En línea: <<https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/618/Tesis%20Maria%20Dolores%20Mart%C3%ADnez%20Gavil%C3%A1n.pdf>>.
- MICHAEL, I. (1970): *English Grammatical Categories and the Tradition to 1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PADLEY, G. A. (1976): *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700. The Latin Tradition*. Cambridge/London/New York/Melbourne: Cambridge University Press.
- RAMAJO CAÑO, A. (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- ROLDÁN PÉREZ, A. (1976): "Motivaciones para el estudio del español en las gramáticas del siglo XVI", *Revista de Filología Española* 58, 201-29.
- SWIGGERS, P. (2006), "El foco 'belga': las gramáticas españolas de Lovaina (1555 y 1559)". En Gómez Asencio (2006a: 161-14).
- VAN DER AUWERA, Johan & A. ZAMORANO AGUILAR (2016): "The History of Modality and Mood". En J. Nuyts & J. van der Auwera (eds.): *The Oxford Handbook of Modality and Mood*, New York: Oxford University Press, 9-27.

- ZAMORANO AGUILAR, A. (2005), *El subjuntivo en la historia de la gramática española (1771-1973)*. Madrid: Arco/Libros [Colección *Bibliotheca Philologica*].
- ZAMORANO AGUILAR, A. (2008): “En torno a la historia y la historiografía de la lingüística. Algunos aspectos teóricos y metateóricos”. En F. M. Carriscondo Esquivel & C. Sinner (eds.): *Lingüística española contemporánea. Enfoques y soluciones*. München: Peniope [ELS, Études Linguistiques / Linguistische Studien], Band 3, 244-77.
- ZAMORANO AGUILAR, A. (2010): “Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850”. En V. Gaviño Rodríguez & F. Durán López (eds.): *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Madrid: Visor Libros, 421-66.
- ZAMORANO AGUILAR, A. (2012): “Teorías del caos e historiografía de la lingüística. Una interpretación”, *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft* 22, 2, 243-98.
- ZAMORANO AGUILAR, A. (2018): “Series textuales y gramatización de categorías morfológicas en la España del primer tercio del siglo XX. A propósito del *Tratado elemental de la lengua castellana* de Rufino Blanco Sánchez (1868-1936)”. *Pragmalingüística* 26. En prensa.

*Gramatización de las formas en -RÍA en la tradición lingüística hispánica:
la etapa preacadémica (1492-1771)*

APÉNDICE

Gramática	¿O?	¿S?	-SE	-RA	-RÍA	1F	2F	3F
1492 - NEBRIJA <i>Gramática</i>	SÍ	SÍ	O-Presente S-Passado no acabado	O-Passado S-Passado más que acabado	O-NADA S-Passado no aca- bado por rodeo	SÍ	NO	NO
1555 - ANÓNIMO	SÍ	SÍ	O-[PRES] S-P. IMP	O-P. IMP S-P. IMP	O-NADA S-P. IMP	NO	NO	SÍ
1558 - MEURIER	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	NO	NO	SÍ
1558 - VILLALÓN	SÍ	SÍ	O-PRES S-NADA	O-NADA O-NADA	O-NADA O-NADA	SÍ	NO	NO
1559 - ANÓNIMO	NO	SÍ	C-PRES S-NADA	S-NADA C-IMPERF	S-PRES C-NADA	SÍ	NO	NO
1565 - MIRANDA	NO	SÍ	D-PR/IMP S-PT.IMP	D-IMPERF S-IMPER?	D-IMPER S-IMPER?	NO	NO	SÍ
1597 - OUDIN	SÍ	SÍ Conj	O-IMPF C-IMPF	O-PLUS C-PLUS	O/C-Temps incer- tain	SÍ	NO	NO
1611 - SANFORD	SÍ	SÍ	O/S-SECOND IMPERF	O/S-FIRST IMPERF	O/S-THIRD IM- PERF	SÍ	NO	NO
1614 - DOERGANGK	SÍ	SÍ Conj	O/S-C-IMPF	O/S-C-IMPF	O-NADA S-IMPF	SÍ?	NO	NO
1614 - JIMÉNEZ PATÓN	NO	SÍ Conj	No lo considera	No lo considera	No lo considera	-	-	-
1619 - TEXEDA	SÍ	SÍ	O-FUT S-NADA	O-IMPF S-NADA	O-NADA S-FUT	SÍ	NO	NO
1623 - LUNA	NO	SÍ	S-PR. IMPF3	S-PR. IMPF	S-PR. IMPF2	NO	NO	SÍ
1624 - FRANCIOSINI	SÍ	SÍ Conj	O/S-IMPF	O/S-IMPF	O/S-IMPF	NO	SÍ	NO
1626 - CORREAS	NO	SÍ	S-IMPF	S-IMPF	S-IMPF	NO	NO	SÍ
1651 - VILLAR	SÍ	SÍ	O/S-PR.IMP	O/S-PR.IMP	O/S-PR.IMP	NO	NO	SÍ
1697 - SOBRINO	SÍ	SÍ Conj	O/C-IMPF CON- JONCT.	O/C-IMPF CONJONCT.	O/C-TEMS IN- CERTAIN	SÍ	NO	NO
1743 - GÓMEZ GAYOSO	NO	SÍ	S-PR.IMP	S-PR.IMP	S-PR.IMP	NO	NO	SÍ
1769 - SAN PEDRO	NO	SÍ	S-IMPF I CONDIC	S-IMPF I CONDIC	S-[IMPF] II CONDIC	NO	SÍ	NO
1771 - GRAE	NO	SÍ	S-IMPF	S-IMPF	S-IMPF	NO	NO	SÍ

¿O?: presencia o ausencia de optativo
 ¿S?: presencia o ausencia de subjuntivo
 1F: una sola forma
 2F: dos formas
 3F: tres formas distintas